

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 87/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES								
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS							TOTAL
	1.- Méritos formativos	2.- Idiomas	3.- Experiencia			4.- Otros		
	1.1-	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	4.1-	4.2-	
87-2024-677325da4dd1d	10	0	2,7	5	5	0	0	22,7
87-2024-676eb0ad62e8d	0	0	5,83	5	5	0	0	15,83

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevista personal a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-20 pts)	TOTAL
87-2024-677325da4dd1d	15	15
87-2024-676eb0ad62e8d	5	5

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
87-2024-677325da4dd1d	37,7 pts
87-2024-676eb0ad62e8d	20,38 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 10 de enero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.